

Resolución N°082/26

Toledo 28 de Julio de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "ordenar gastos e inversiones de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) Que en la Ampliación Presupuestal se establecieron los montos anuales para este Municipio y se asignaron a la Cuenta Auxiliar 139 del Programa de Control Presupuestal.

II) Que en la planificación dispuesta por el Concejo Municipal, expresada en el POA 2026, se encuentra el Proyecto "Fortalecimiento Operativo y Equipamiento de los Espacios Municipales", sostenido por el Centro de Costo 0139001610, Literal B.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesaria la compra de artículos de barraca y ferretería para las tareas a realizar con la cuadrilla de los beneficiarios de Uruguay Impulsa y del Programa Accesos **II)** Que se ha solicitado cotización de artículos como pinturas, pinceles, aguarras, tornillos, diferentes herramientas menores, elementos de protección personal como guantes, caretas y chalecos reflectivos, entre otros artículos pequeños, al proveedor Aldao Di Stefano Milton Javier, RUT 020152780011 (Barraca La Fábrica).

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO**RESUELVE:**

I) Autorizar gastos para la compra de artículos de Barraca y Ferretería por un monto de \$50.525 (Pesos Uruguayos cincuenta mil quinientos veinticinco) afectando al Centro de Costo definido en el Ítem II del Resultando de la presente Resolución.

II) Encomendar al funcionario competente a iniciar el procedimiento correspondiente en el Sistema SIFI Compras.

III) Comunicar la presente resolución a Secretaría y Tesorería del Municipio, a la Dir. Gral. de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Sistema Financiero de Municipios y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

IV) Publicar la presente Resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo.

V) Incorpórese al registro de resoluciones del Municipio.


ROBERTO LATORRE
CONCEJAL
SANDY MUÑOZ
CONCEJAL
LADY DIANA PEÑA ZABALA
Alcaldesa
MUNICIPIO DE TOLEDO

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy